



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina

Nota N° 99 #2026.-

Letra Mun. U.

USHUAIA, 15 OCT. 2026

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al cuerpo que representa, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a los efectos de elevar en legal tiempo y forma, ante el Departamento Legislativo Municipal, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad para el Ejercicio 2027, con su correspondiente articulado y anexos.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 OCT. 2026 Hs. 15:25
Numero:	950 Fojas: 17
Expe. N°	148/2026
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DRA. GABRIELA MUÑOZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de
la última dictadura cívico militar en Argentina

MENSAJE DE ELEVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA PARA EL EJERCICIO 2027

Señora Presidenta del Concejo Deliberante:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, al Cuerpo Legislativo, a efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ushuaia correspondiente al ejercicio económico-financiero 2027, elaborado de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y las normas que regulan la administración financiera del Municipio.

El Presupuesto constituye una herramienta fundamental para la planificación, organización y ejecución de las políticas públicas, en tanto expresa las prioridades de gobierno, establece los recursos disponibles y determina los créditos destinados a atender las necesidades de la comunidad.

La formulación del presente proyecto se inscribe en las atribuciones que la Carta Orgánica Municipal reconoce al Departamento Ejecutivo, en particular en sus artículos 95 y 172, que definen el carácter del presupuesto como instrumento financiero del programa de gobierno y establecen las pautas para su elaboración y remisión al Concejo Deliberante. Asimismo, se contemplan las previsiones relativas a la incorporación de los presupuestos de los distintos órganos y organismos municipales, incluido el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, conforme a lo establecido en el artículo 195.

1. Contexto macroeconómico nacional

La formulación del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ushuaia para el ejercicio 2027 se desarrolla en un contexto económico y fiscal caracterizado por la necesidad de evaluar la evolución de la actividad económica, la dinámica de los precios, el comportamiento del tipo de cambio y las perspectivas de recaudación de los distintos niveles de gobierno.

En este marco, el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2027 constituye la principal referencia para la elaboración de las proyecciones presupuestarias municipales, en tanto establece un conjunto de supuestos macroeconómicos que inciden sobre la estimación de los recursos públicos, la programación de los gastos y las perspectivas de evolución de las cuentas fiscales.

De acuerdo con las proyecciones incorporadas al proyecto nacional, se estima para el año 2027 un crecimiento real del Producto Bruto Interno del CUATRO POR CIENTO (4,0%) y una variación interanual del Índice de Precios al Consumidor del DIECIOCHO POR CIENTO (18,0%) para diciembre de ese año. Asimismo, se prevé un tipo de cambio nominal de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.847,60) por dólar estadounidense para diciembre de 2027.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

2026 - Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia a 50 años de
la última dictadura cívico militar en Argentina

Cuadro 1 – Supuestos macroeconómicos del Presupuesto Nacional

Variable	023	024	025	026	027	028	029
IPC (var. % i.a., diciembre)	11,41%	17,76%	1,5%	9,0%	8,0%	0,0%	,0%
Tipo de cambio nominal (diciembre, \$/USD)	42,0	.020,7	.447,8	.600,0	.847,6	.989,4	.063,4
PIB (var. % real)	1,9%	1,4%	,5%	,0%	,0%	,0%	,0%

Fuente: Mensaje del Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional 2027 (IF-2026-89419280-APN-SH#MEC).

Estas proyecciones conforman el marco de referencia sobre el cual se construyen las estimaciones fiscales nacionales.

Por su parte, el crecimiento económico proyectado incide sobre las perspectivas de evolución de la actividad económica y, consecuentemente, sobre las bases imponibles y los niveles de recaudación tributaria.

En relación con las finanzas públicas nacionales, el proyecto contempla un resultado financiero superavitario para el Sector Público Nacional, equivalente al 0,2% del PBI, y un superávit primario del 1,3% del PBI. Asimismo, estima que los ingresos de origen nacional de las provincias, incluyendo los que dispone la Ley N° 27.429, resultarían aproximadamente un 29,6% mayores a los de 2026, para la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., se prevén en 2027 transferencias por \$1.217.115 millones, de los cuales \$1.112.981 millones corresponden a la Coparticipación Federal de Impuestos y \$6.354 millones al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Ley N° 24.977).

En este escenario, la planificación presupuestaria municipal debe sustentarse en criterios de prudencia, consistencia y sostenibilidad financiera, procurando que las previsiones de recursos guarden correspondencia con las posibilidades efectivas de recaudación y que la programación de los gastos contemple tanto las obligaciones permanentes del Estado municipal como las prioridades de inversión y desarrollo de la ciudad.

2. Estimación de recursos y equilibrio presupuestario

El Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027 contempla recursos por un total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$226.604.533.462,90)**. La estimación se elaboró a partir de los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto Nacional 2027, con los criterios que se detallan a continuación.

Recursos propios. Se estiman en \$40.350.059.991,32. Para cada concepto se analizó el ritmo de recaudación del ejercicio 2026 y su proyección al cierre y, sobre esa base, se aplicó un incremento del 18%, equivalente a la variación interanual del IPC proyectada por Nación para diciembre de 2027.

Coparticipación de origen nacional. Para los recursos de origen nacional que la Provincia coparticipa al Municipio se proyectó un incremento del 29% respecto de 2026, en línea con el crecimiento del 29,6% que el Presupuesto Nacional estima para los ingresos de origen nacional de las provincias. Por este concepto se prevén \$128.718.119.458,44.



Coparticipación de origen provincial. Se tomó como base la proyección al cierre del ejercicio 2026 y se le aplicó un incremento del 18%, en línea con la variación del IPC proyectada por Nación. Por este concepto se prevén \$32.754.615.509,66.

Recursos de capital. Comprenden las transferencias del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoña (F.A.M.P.) por \$20.837.573.511,48, las transferencias internas por \$3.600.000.000,00, el convenio con el sector privado por \$342.030.000,00, además de los recursos propios de capital provenientes de la venta de lotes, la regularización dominial y la contribución por mejoras.

Según su fuente de financiamiento, \$197.183.443.115,55 corresponden a recursos de libre disponibilidad y \$29.421.090.347,35 a recursos con afectación específica.

El presupuesto para el ejercicio 2027 se presenta equilibrado: los recursos estimados cubren la totalidad de los créditos de gastos previstos, sin recurrir a endeudamiento ni contemplar aplicaciones financieras. Este equilibrio constituye una pauta central de la política de administración financiera municipal, en tanto procura que los compromisos asumidos guarden correspondencia con los recursos disponibles y que la prestación de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones y la inversión pública se sostengan sobre bases financieramente consistentes y sostenibles.

En este marco, resulta relevante destacar que la situación financiera municipal no presenta deudas pendientes que comprometan la disponibilidad de recursos de los ejercicios futuros ni trasladen cargas financieras que condicionen el desarrollo de la gestión municipal. Asimismo, no se registran deudas por aportes y contribuciones correspondientes a la obra social ni por obligaciones previsionales del personal municipal. El cumplimiento de estas obligaciones reviste especial importancia, ya que resguarda los derechos de las trabajadoras y los trabajadores municipales, contribuye a la continuidad de la cobertura de salud y de las prestaciones previsionales, y evita la acumulación de pasivos que puedan afectar las finanzas municipales en el futuro.

La sostenibilidad del equilibrio presupuestario requiere, además, fortalecer los mecanismos de seguimiento de la recaudación y de las transferencias recibidas, así como evaluar periódicamente su comportamiento respecto de las previsiones presupuestarias. La estimación de los recursos propios se enmarca en los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva y eficiencia administrativa, procurando fortalecer la gestión tributaria, mejorar los procedimientos de recaudación y facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, sin desconocer las condiciones económicas que atraviesan los hogares y las actividades productivas locales.

3. Asignación del gasto y prioridades de gestión

El gasto presupuestado se encuentra distribuido entre las distintas jurisdicciones municipales, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y objetivos de gestión.

La asignación de los créditos procura garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal y la continuidad de los servicios públicos, atendiendo simultáneamente las necesidades operativas, las políticas sociales y comunitarias, el mantenimiento de la infraestructura urbana y las inversiones necesarias para el desarrollo de la ciudad.



En cuanto a su composición económica, los gastos corrientes ascienden a \$183.980.293.570,93, entre los que se destacan los gastos en personal por \$73.660.894.214,47 y los servicios no personales por \$77.010.336.329,92. Los gastos de capital totalizan \$42.624.239.891,97, concentrados principalmente en construcciones por \$41.599.915.631,07. Los gastos figurativos, por \$18.634.738.167,00, correspondientes al Concejo Deliberante, a la Sindicatura General Municipal y a la U.I.S.E.

4. Inversión pública y desarrollo urbano

La inversión pública municipal constituye un componente esencial para el desarrollo de Ushuaia, tanto por su impacto en la infraestructura y el espacio público como por su contribución a la calidad de vida de los vecinos y al desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales.

En ese marco, el Plan de Obras para el ejercicio 2027 (Anexo VII) prevé partidas presupuestarias por \$41.598.436.091,84 distribuidos en veinte proyectos, entre los que se destacan la pavimentación de corredores turísticos (\$10.426.462.916,00), la ampliación en hormigón y repavimentación asfáltica del Paseo Costero, Sector 1 (\$6.960.163.093,08), la pavimentación de la calle Los Ñires, Etapa II (\$3.128.250.454,00). Una parte sustancial de este programa se financia con recursos del F.A.M.P.

5. Consideraciones finales

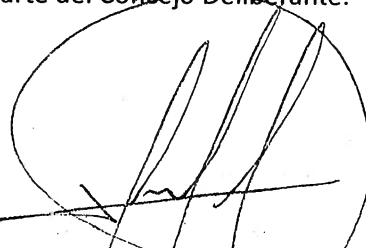
El Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2027 expresa la planificación financiera de la Municipalidad de Ushuaia para atender sus responsabilidades institucionales, sostener la prestación de los servicios públicos y desarrollar las políticas orientadas al bienestar de la comunidad.

Su formulación considera la estructura de recursos municipales, la incidencia de las transferencias intergubernamentales, las necesidades de funcionamiento de las distintas jurisdicciones y la programación de inversiones destinadas al desarrollo urbano y comunitario.

El desafío para el ejercicio 2027 consiste en sostener este equilibrio, compatibilizando la atención de las obligaciones corrientes con la continuidad de las políticas públicas y la inversión necesaria para el desarrollo de Ushuaia. La previsión de los recursos y gastos bajo criterios de prudencia y responsabilidad, junto con el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y previsionales, permite planificar sin trasladar deudas que condicionen la gestión futura y contribuye a preservar la capacidad del Municipio para responder a las necesidades de la comunidad.

Por los fundamentos expuestos, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio económico-financiero 2027, junto con los anexos que lo integran, para su consideración y tratamiento por parte del Concejo Deliberante.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA “2026, Año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina”

PROYECTO DE ORDENANZA

Título I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1º.-ESTIMAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$226.604.533.462,90) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital, destinados a atender las erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

Rubro	Carácter Económico	
	Recursos Corrientes	Recursos de Capital
Ingresos Tributarios	195.946.165.776,44	
Ingresos no Tributarios	3.003.388.102,85	
Rentas de la Propiedad	2.065.223.926,09	
Recursos propios de Capital		808.137.154,04
Transferencias de capital		24.781.618.503,48
SUBTOTAL	201.014.777.805,38	25.589.755.657,52
TOTAL RECURSOS	226.604.533.462,90	

ARTÍCULO 2º.-FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$226.604.533.462,90), las Erogaciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

GASTOS CORRIENTES	183.980.293.570,93
Personal	73.660.894.214,47
Bienes de consumo	7.955.802.133,90
Servicios no personales	77.010.336.329,92
Transferencias	6.718.522.725,64
Gastos Figurativos	18.634.738.167,00
GASTOS DE CAPITAL	42.624.239.891,97
Bienes de uso	1.024.324.260,90
Construcciones	41.599.915.631,07



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2026, Año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

TOTAL GASTOS	226.604.533.462,90
---------------------	---------------------------

INSTITUCIONES	TOTAL
Concejo Deliberante	14.440.337.476,00
Sindicatura General	3.762.662.352,60
UISE	431.738.338,40
Ejecutivo Municipal	207.969.795.295,90
TOTAL	226.604.533.462,90

ARTÍCULO 3º.- FIJAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$207.969.795.295,90) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$3.762.662.352,60) las Erogaciones de la Sindicatura General Municipal para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR en la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 81/100 (\$4.079.675.210,81) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al IV de la presente Ordenanza, y en PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 19/100 (\$10.360.662.265,19) los gastos en personal.

ARTÍCULO 6º.- FIJAR en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$431.738.338,40) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- FIJAR en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$18.634.738.167,00) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2026, Año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

ARTÍCULO 8º.-FIJAR en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$1.421.062.465,27) las Erogaciones del JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS para el Ejercicio 2027, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VIII de la presente Ordenanza, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 9º.-FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$226.604.533.462,90
RECURSOS	\$226.604.533.462,90
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$0

Título II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal

ARTÍCULO 10.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 12.- FIJAR en dos mil setenta y ocho (2078) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto. La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

PLANTA PERMANENTE	1290 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	788cargos
Autoridades Superiores	18cargos
Gabinete	160cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	10 cargos
Personal Temporario	300 cargos



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2026, Año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA (PIP) 300 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR entreinta y nueve (39) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	24cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3cargos
Personal de Gabinete	12cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en doscientos cuarenta (240) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO:

PERSONAL PERMANENTE	74cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	166cargos
Autoridades Superiores	34cargos
Gabinete	132cargos

ARTÍCULO 15.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

Título III

Presupuesto de Recursos y Gastos de "Ushuaia Integral Sociedad De Estado"

ARTÍCULO 16.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2027, el total de Recursos en PESOSVEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 63/100 (\$23.952.749.534,63)

ARTÍCULO 17.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2027, el total de Gastos en PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 20/100 (\$23.952.740.552,20)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2026, Año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

Título IV

Disposiciones Complementarias

ARTÍCULO 18°.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso "Personal" según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros incisos.

ARTÍCULO 19°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 20°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de "Personal". El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 21°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 22°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 23°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	7-Servicios de Deuda	9-Gastos Fisurativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones		
Administración Gubernamental	SECRETARÍA UNIDAD INTENDENCIA	4.531.656.063,45	77.120.619,36	1.437.417.426,83	-	-	-	55.244.830,26	-	-	6.101.438.939,90
	SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE	13.381.120.933,72	5.246.764,36	8.403.955.671,40	-	-	-	134.981.607,35	-	-	21.925.304.976,83
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	7.658.424.004,79	137.579.685,22	2.359.638.567,55	-	-	-	42.893.141,22	-	-	10.198.538.398,77
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	7.410.625.263,45	25.631.784,63	2.781.078.471,84	994.039.272,90	-	18.634.738.167,00	13.005.325,29	-	-	29.859.118.285,11
	SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO	8.915.944.125,10	209.648.775,69	4.091.302.704,21	-	-	-	-	-	-	13.216.895.605,00
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS AMBIENTALES, CULTURALES Y EDUCATIVAS	8.687.891.138,46	329.227.544,38	2.467.968.219,82	-	-	-	2.600.165,51	-	-	11.487.687.068,18
	SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.443.768.627,11	59.925.974,15	4.385.656.682,24	-	-	-	2.503.907,85	-	-	6.891.855.191,35
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	10.871.520.783,50	943.979.551,14	3.465.208.431,48	-	-	-	13.930.138,86	-	-	15.294.638.904,98
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.641.256.441,64	7.602.705,53	1.983.478.962,43	-	-	-	-	-	-	3.632.338.109,60
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.752.518.257,94	261.879.217,72	6.493.749.135,59	-	-	-	91.024.669,74	-	-	13.599.151.280,99
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	1.094.580.005,55	5.038.122,79	219.618.143,56	-	-	-	0,00	-	-	1.319.236.271,90
Servicios de Seguridad	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	271.588.569,78	16.326.198,77	70.486.025,53	-	-	-	0,00	-	-	358.400.794,08
	SubTotal	73.660.894.214,47	7.955.802.193,90	77.010.336.329,92	994.039.272,90	-	18.634.738.167,00	356.184.786,07	-	-	132.504.600.835,68
	SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE	-	106.148.418,22	344.960.307,98	-	-	-	24.695.073,66	-	-	475.803.799,85
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	221.369.220,82	47.902.615,28	515.500.000,00	-	-	55.863.428,27	-	-	840.635.264,37
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SubTotal	-	327.517.639,04	822.862.923,26	515.500.000,00	-	-	80.558.501,92	-	-	1.316.439.064,22
	SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE	-	140.496.514,46	56.016.729,42	3.939.750.000,00	-	-	22.363.300,58	-	-	4.158.626.544,46
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	30.785.868,34	148.114.473,20	261.483.784,14	-	-	33.233.359,67	-	-	473.617.485,34
	SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO	-	321.744.389,90	264.610.139,22	857.905.070,42	-	-	75.699.665,97	-	-	1.519.959.265,51
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS AMBIENTALES, CULTURALES Y EDUCATIVAS	-	91.721.794,75	24.318.412.794,72	40.918.744,12	-	-	59.335.477,37	-	-	24.510.388.810,96
	SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	9.467.368,40	582.352.356,19	-	-	-	8.443.033,60	1.479.539,23	-	601.742.297,42
Servicios Sociales	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	-	4.501.240.806,70	12.017.399.250,38	-	-	-	199.800.678,03	41.598.436.091,84	-	58.316.876.826,95
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	-	-	-	-	-	10.105.643,38	-	-	10.105.643,38
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	-	16.987.082,73	205.873.209,81	108.925.854,06	-	-	128.987.059,82	-	-	460.773.206,41
	SubTotal	-	5.122.047.823,27	17.592.726.892,91	5.206.983.452,74	-	-	337.968.216,43	41.599.915.831,97	-	90.052.090.080,44
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	209.770.531,25	41.546.663,40	-	-	-	45.389.987,23	-	-	296.707.181,68
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	205.390.922,25	640.105.822,80	-	-	-	-	-	-	845.496.745,05
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	21.492.272,33	183.483.525,05	-	-	-	4.223.767,26	-	-	209.199.564,64
	SubTotal	-	426.653.725,83	865.136.011,25	-	-	-	49.613.761,49	-	-	1.351.403.491,57
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Económicos	SubTotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SubTotal		73.660.894.214,47	7.955.802.193,90	77.010.336.329,92	6.718.522.725,64	-	18.634.738.167,00	1.024.324.260,90	41.599.915.631,07	-	226.604.533.462,90

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

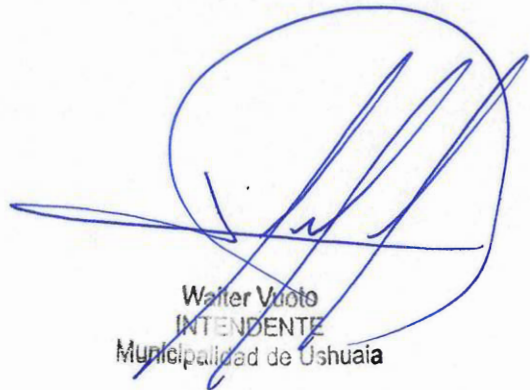
COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL		APLICACIONES FINANCIERAS	Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	7-Servicios de Deuda	9-Gastos Figurativos	4-Bienes de Uso	62-Construcciones	7-Servicios de Deuda		
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA UNIDAD INTENDENCIA	4.531.656.063,45	77.120.619,36	1.437.417.425,83	-	-	-	55.241.830,26	-	-	-	6.101.438.939,90
	SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE	13.381.120.933,72	251.893.697,05	8.804.932.708,80	1.938.750.000,00	-	-	182.039.981,58	-	-	-	26.559.735.321,15
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	7.658.424.004,79	599.505.305,62	2.597.202.319,43	776.983.784,14	-	-	177.379.916,38	-	-	-	11.809.495.330,36
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	7.410.625.263,45	231.022.706,88	3.921.181.295,85	994.039.272,90	-	18.634.738.167,00	13.005.325,29	-	-	-	30.704.615.030,16
	SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO	8.915.944.125,10	531.393.165,59	4.335.982.843,43	857.905.070,42	-	-	75.699.665,97	-	-	-	14.736.854.870,51
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS AMBIENTALES, CULTURALES Y EDUCATIVAS	8.687.891.138,46	420.949.339,14	26.786.381.004,54	40.918.744,12	-	-	61.935.642,88	-	-	-	35.998.075.879,14
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.443.768.627,11	69.393.342,55	4.968.009.138,43	-	-	-	10.946.941,45	1.479.539,23	-	-	7.493.597.468,77
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	10.871.520.783,50	5.445.220.357,84	15.442.607.681,86	-	-	-	213.730.816,88	41.938.416.091,81	-	-	73.611.515.731,92
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.641.256.441,64	29.094.977,86	2.366.967.487,47	-	-	-	14.329.410,64	-	-	-	3.851.643.317,61
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	6.752.518.257,94	278.846.300,45	6.699.522.345,40	108.925.854,06	-	-	220.011.729,55	-	-	-	14.059.924.487,40
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	1.094.580.005,55	5.038.122,79	219.618.143,56	-	-	-	0,00	-	-	-	1.319.736.271,90
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	271.588.569,78	16.326.198,77	70.486.025,53	-	-	-	0,00	-	-	-	358.400.794,08
		73.660.894.214,47	7.955.802.133,90	77.010.336.329,92	6.719.522.725,64	-	18.634.738.167,00	1.024.324.260,90	41.599.915.631,07	-	-	226.604.533.462,90

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

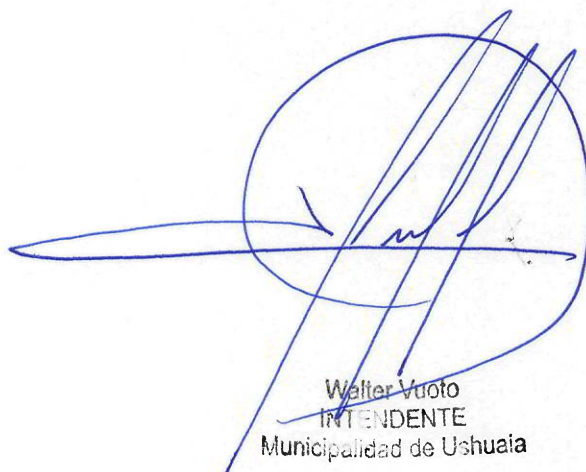
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNALES	TOTAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA UNIDAD INTENDENCIA	6.101.438.939,90	-	-	6.101.438.939,90
	SECRETARÍA JEFATURA DE GABINETE	26.329.958.931,15	229.776.390,00	-	26.559.735.321,15
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11.467.465.330,36	342.030.000,00	-	11.809.495.330,36
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	30.207.595.393,71	497.019.636,45	-	30.704.615.030,16
	SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO	14.098.241.783,76	638.613.086,75	-	14.736.854.870,51
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS AMBIENTALES, CULTURALES Y EDUCATIVAS	35.736.799.681,38	261.276.197,76	-	35.998.075.879,14
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7.493.597.488,77	-	-	7.493.597.488,77
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	46.317.058.334,32	27.294.457.397,60	-	73.611.515.731,92
	SECRETARÍA DE TURISMO	3.833.643.317,61	18.000.000,00	-	3.851.643.317,61
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	13.920.006.848,61	139.917.638,79	-	14.059.924.487,40
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	1.319.236.271,90	-	-	1.319.236.271,90
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	358.400.794,08	-	-	358.400.794,08
		197.183.443.115,55	29.421.090.347,35	-	226.604.533.462,90


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

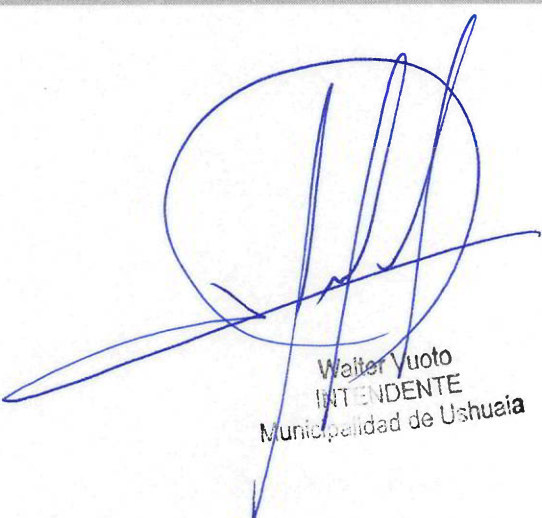
Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1-Personal	73.660.894.214,47
	2-Bienes de Consumo	7.955.802.133,90
	3-Servicio No Personales	77.010.336.329,92
	5-Transferencias	6.718.522.725,64
	7-Servicios de la Deuda	-
	9-Gastos Figurativos	18.634.738.167,00
GASTOS DE CAPITAL	4-Bienes de Uso	1.024.324.260,90
	42-Construcciones	41.599.915.631,07
APLICACIONES FINANCIERAS	7-Servicios de la Deuda	-
Total		226.604.533.462,90



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMPOSICIÓN DEL RECURSO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

RECURSOS		FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	INGRESOS TRIBUTARIOS	16 - Fondo OM 2243	\$1.569.106.595
		19 - Fondo del Deporte	\$11.120.547
		20 - Fondo Vial	\$446.349.163
		21 - Fondo de Salud	\$636.478.095
		22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	\$497.019.636
		23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	\$29.732.460
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	\$192.403.444.080
		35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	\$140.400.000
		171 - Valorización de Residuos	\$212.515.200
		Total	195.946.165.776,44
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas	\$3.558.514
		25 - Derechos de Oficina Deportes	\$128.797.092
		27 - Convenio RTO	\$6.000.000
		28 - Honorarios Prof. Letrados	\$83.376.390
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	\$2.714.775.109
		155 - Convenios MAYDS	\$48.760.998
		180 - Convenio Parque Nacional	\$18.000.000
		210 - Programa Sumar	\$120.000
		Total	3.003.388.102,85
		34 - Recursos de Libre Disponibilidad	\$2.065.223.926
RECURSOS DE CAPITAL	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Total	2.065.223.926,09
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES		201.014.777.805,38
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotes	\$544.000.000
		30 - Regularización Dominial	\$263.900.027
		31 - Contribución por Mejoras	\$237.127
		Total	808.137.154,04
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161 - F.A.M.P.	\$20.837.573.511
		151 - Transferencias Internas	\$3.600.000.000
		210 - Programa Sumar	\$2.014.992
		190 - Convenio Sector Privado	\$342.030.000
		Total	24.781.612.503,48
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		25.589.755.657,52
TOTAL RECURSOS			226.604.533.462,90


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

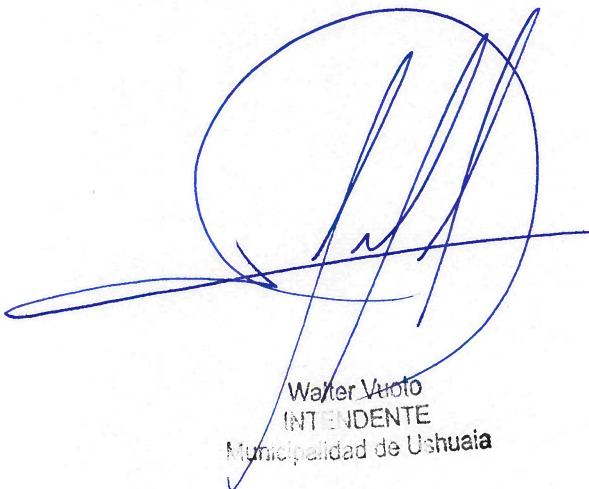
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

RUBRO	DPM	CD	S.G.M	U.I.S.E	Total
I - Recursos Corrientes	201.014.777.805,38	-	-	-	201.014.777.805,38
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	17.897.379.702,47	-	-	-	17.897.379.702,47
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	161.472.734.968,10	-	-	-	161.472.734.968,10
TASAS MUNICIPALES	16.576.051.105,87	-	-	-	16.576.051.105,87
DERECHOS	1.736.710.779,22	-	-	-	1.736.710.779,22
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.065.223.926,09	-	-	-	2.065.223.926,09
OTROS	1.266.557.323,63	-	-	-	1.266.557.323,63
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00	-	-	-	120.000,00
II - Gastos Corrientes	165.345.555.403,93	13.913.265.158,00	3.520.945.197,60	431.738.338,40	183.211.504.097,92
GASTOS EN PERSONAL	73.660.894.214,47	-	-	-	73.660.894.214,47
BIENES DE CONSUMO	7.955.802.133,90	-	-	-	7.955.802.133,90
SERVICIOS NO PERSONALES	77.010.336.329,92	-	-	-	77.010.336.329,92
TRANSFERENCIAS	6.718.522.725,64	-	-	-	6.718.522.725,64
SERVICIOS DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
OTROS	-	13.913.265.158,00	3.520.945.197,60	431.738.338,40	17.865.948.694,00
III - Resultado Económico (I - II)	35.669.222.401,45	- 13.913.265.158,00	- 3.520.945.197,60	- 431.738.338,40	17.803.273.707,45
IV - Recursos de Capital	25.589.755.657,52	-	-	-	25.589.755.657,52
VENTA DE ACTIVOS	807.900.027,40	-	-	-	807.900.027,40
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS	237.126,64	-	-	-	237.126,64
DEL SECTOR PRIVADO	3.942.030.000,00	-	-	-	3.942.030.000,00
DEL SECTOR PÚBLICO	20.839.588.503,48	-	-	-	20.839.588.503,48
DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	-
V - Gastos de Capital	42.624.239.891,97	527.072.318,00	241.717.155,00	-	43.393.029.364,97
CONSTRUCCIONES	41.599.915.631,07	-	-	-	41.599.915.631,07
BIENES DE USO	1.024.324.260,90	-	-	-	1.024.324.260,90
OTROS	-	527.072.318,00	241.717.155,00	-	768.789.473,00
VI - Recursos totales (I + IV)	226.604.533.462,90	-	-	-	226.604.533.462,90
VII - Gastos totales (II + V)	207.969.795.295,90	14.440.337.476,00	3.762.662.352,60	431.738.338,40	226.604.533.462,90
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	207.969.795.295,90	14.440.337.476,00	3.762.662.352,60	431.738.338,40	226.604.533.462,90
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	18.634.738.167,00	- 14.440.337.476,00	- 3.762.662.352,60	- 431.738.338,40	0,00
X - Contribuciones figurativas	-	14.440.337.476,00	3.762.662.352,60	431.738.338,40	18.634.738.167,00
- Corrientes	-	13.913.265.158,00	3.520.945.197,60	431.738.338,40	17.865.948.694,00
- De Capital	-	527.072.318,00	241.717.155,00	-	768.789.473,00
XI - Gastos figurativos	18.634.738.167,00	-	-	-	18.634.738.167,00
- Corrientes	17.865.948.694,00	-	-	-	17.865.948.694,00
- De Capital	768.789.473,00	-	-	-	768.789.473,00
XII - Resultado financiero [(IX+X-XI)]	-	-	-	-	0,00
XIII - Fuentes Financieras	-	-	-	-	-
Disminución de la inversión financiera	-	-	-	-	-
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV - Aplicaciones Financieras	-	-	-	-	-
Inversión financiera	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	-	-	-	-	-
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	226.604.533.462,90	14.440.337.476,00	3.762.662.352,60	431.738.338,40	226.604.533.462,90
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	226.604.533.462,90	14.440.337.476,00	3.762.662.352,60	431.738.338,40	226.604.533.462,90
XVII - Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	0,00	-	-	-	0,00

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2027

OBRAS	2027
Ampliación en Hormigon y Repavimentación asfáltica del Paseo Costero Sector 1 (FAMP)	6.960.163.093
"Construcción y Remodelación de Plazas" (FAMP)	2.499.372.720
"Puesta en Valor Escaleras - Ciudad de Ushuaia" (FAMP)	951.574.782
Pavimento Corredores Turísticos (FAMP)	10.426.462.916
Cordon Cuneta sectores varios	1.040.922.040
Pintura Vial - Centro, Acceso, Perito	532.986.000
Reparacion Playones	525.433.700
Residencia de Adultos Mayores	3.920.715.916
Centro de Monitoreo Defensa Civil	360.000.000
Plan de Escaleras	310.237.405
Mantenimiento de Espacios Públicos (plazas, paseos, veredas, garitas, etc.)	347.698.157
Repavimentaciones en calles varias	1.969.459.845
Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	976.639.401
Reacondicionamiento Polideportivo	1.010.208.415
Refacción Edificios Municipales	500.362.024
Mantenimiento Vial	1.078.514.475
Infraestructura Barrial (apertura de calles, pluviales, cloacas)	1.500.736.713
Pavimentación Calle los Níres- Etapa II	3.128.250.454
Intervenciones Planta de Asfalto (sectores varios)	1.993.750.000
Proyecto Refuncionalización Pileta Karelo	1.564.948.035
	41.598.436.092

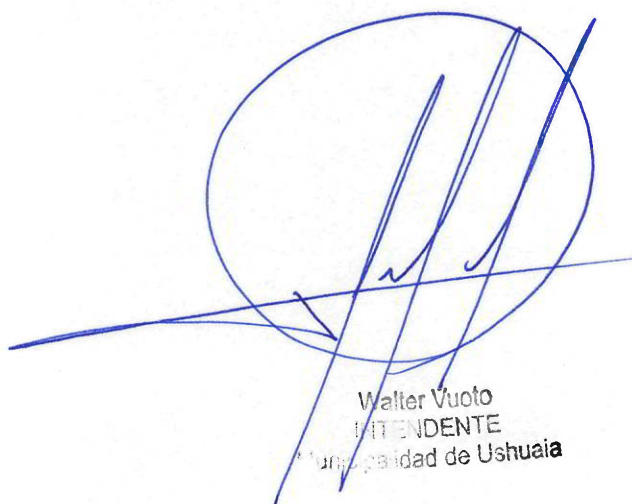


Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO VIII

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Clasificador Económico	Objeto del Gasto	2027
GASTOS CORRIENTES	1- Personal	1.207.077.685,27
	2-Bienes de Consumo	9.468.148,00
	3-Servicio No Personales	138.763.604,00
GASTOS DE CAPITAL	4-Bienes de Uso	65.753.028,00
TOTAL		1.421.062.465,27



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO IX

PRESUPUESTO 2027 UISE

INGRESOS

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Contribuciones Figurativas	38.064.566,91	38.064.566,91	38.064.566,91	38.064.566,91	38.064.566,91	57.096.850,36	38.064.566,91	38.064.566,91	38.064.566,91	38.064.566,91	38.064.566,91	57.096.850,36	494.839.369,82
Servicios de Limpieza	624.518.446,19	624.518.446,19	624.833.029,35	624.833.029,35	624.833.029,35	624.833.029,35	665.444.773,39	665.775.085,39	665.775.085,39	665.775.085,39	665.775.085,39	665.775.085,39	7.742.689.210,12
Servicios de Vigilancia	823.172.544,75	823.172.544,75	823.172.544,75	823.172.544,75	823.172.544,75	823.172.544,75	880.794.622,88	880.794.622,88	880.794.622,88	880.794.622,88	880.794.622,88	880.794.622,88	10.223.803.005,78
Servicios de Transporte	502.996.929,48	481.334.310,00	535.474.422,84	488.798.038,84	435.468.173,38	441.707.382,21	432.611.061,85	457.402.333,10	421.823.291,73	417.995.467,49	426.066.999,12	414.984.287,18	5.456.662.697,23
Otros: recupero ART	4.494.519,74	-	-	4.844.250,68	22.416.481,25	-	-	-	-	-	3.000.000,00	-	34.755.251,67
Otros: int.posit./rendimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos	1.993.247.007,07	1.967.089.867,85	2.021.544.563,85	1.979.712.430,53	1.943.954.795,64	1.946.809.806,68	2.016.915.025,03	2.042.086.608,28	2.006.457.566,91	2.002.629.742,67	2.013.702.374,30	2.018.650.845,81	23.952.749.534,63

EGRESOS

Unidad de Limpieza: Anexo I

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	263.762.047,62	263.766.723,38	263.771.849,57	263.776.642,95	263.781.493,85	376.246.807,96	263.791.370,98	263.796.398,62	263.801.486,59	263.806.635,62	263.812.280,67	395.504.199,66	3.409.617.937,47
Gastos Directos	160.437.796,75	162.026.880,13	163.783.201,45	165.412.259,81	167.060.866,87	168.729.257,22	172.238.956,35	173.962.492,35	175.691.668,38	177.441.594,52	179.360.096,87	181.303.539,76	2.047.448.610,46
Gastos Indirectos	56.308.625,88	56.627.405,53	58.859.145,97	57.303.693,13	57.634.413,58	74.435.752,11	58.307.808,03	58.650.577,85	59.879.766,39	59.348.506,55	59.733.369,56	76.492.735,75	733.581.800,33

Unidad Vigilancia y Seguridad Integral: Anexo II

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	357.073.079,84	357.073.079,84	357.073.079,84	357.073.079,84	357.073.079,84	504.908.407,26	357.073.079,84	357.073.079,84	357.073.079,84	357.073.079,84	357.073.079,84	504.908.407,26	4.580.547.612,92
Gastos Directos	162.903.730,13	164.607.631,44	166.265.974,71	167.816.653,23	169.385.939,89	170.974.058,00	175.174.227,04	180.791.024,46	182.437.003,63	184.102.734,55	185.928.930,87	183.788.531,96	2.094.176.439,91
Gastos Indirectos	72.087.154,90	72.495.261,44	75.352.369,33	73.361.055,06	73.784.448,38	95.293.776,20	74.646.538,15	75.085.357,25	76.658.983,03	75.978.856,13	76.471.563,59	97.927.157,78	939.142.521,24

Unidad Transporte Público de Pasajeros: Anexo III

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	316.033.895,04	316.035.605,11	316.037.479,92	316.039.233,01	316.041.007,14	454.378.186,12	316.044.619,52	316.046.458,28	316.048.319,11	316.050.202,27	316.052.266,85	454.389.741,82	4.069.197.014,19
Gastos Directos	398.848.300,50	403.608.397,03	414.328.426,77	436.646.055,29	441.584.454,91	441.080.738,09	451.963.645,67	457.081.969,60	462.261.713,41	444.240.551,91	449.987.422,43	455.809.002,26	5.257.440.677,87
Gastos Indirectos	63.063.843,46	63.420.866,38	65.920.343,64	64.178.286,66	64.548.682,89	83.365.639,73	65.302.862,94	65.686.754,07	67.063.405,57	66.468.411,69	66.899.445,84	85.669.395,01	821.587.937,88
Total Egresos	1.850.516.474,12	1.899.491.850,77	1.881.391.871,79	1.901.606.958,97	1.910.894.887,35	2.369.412.622,68	1.934.543.108,51	1.948.174.112,32	1.860.935.425,94	1.944.510.573,07	1.955.318.450,52	2.435.792.711,26	23.952.749.534,63

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia